

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00172
PROCESO: IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ
DEMANDADO: SUPREMO CONSEJO COLOMBIANO DEL GRADO 33 RITO ESCOSES ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA FRANCMASONERIA

Se **RECHAZA DE PLANO** el recurso de apelación formulado por la parte actora (ítem 095) contra el auto de fecha 16 de diciembre de 2021 mediante el cual se tuvo notificada a la pasiva por conducta concluyente, por cuanto se trata de una decisión que no es susceptible del recurso de alzada (art. 321 numeral 10 del C.G.P.).

Además, si bien ese proveído fue revocado parcialmente por auto del 10 de octubre de 2022 para precisar que la demandada se había notificado conforme con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 y no por conducta concluyente, tampoco ésta es una decisión sobre la que proceda el recurso de apelación.

Se **ADVIERTE** que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8297fa106202bdc04ec0df2e96b2942b582e6cd67dae0ee7da09e9cbbf0d4e8b**

Documento generado en 11/12/2023 12:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>